

Universidad de Valencia el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Eiras Roel, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de noviembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, convocadas por Orden de 13 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana.

Vocales: De designación automática: Don Ramón Trias Fargas, don Miguel Paredes Marcos y don Lucas Beltrán Flórez, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Madrid y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Angel Sánchez Asiaín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Mariano Sebastián Herrador.

Vocales suplentes: De designación automática: Doña Gloria Begué Cantón, don Fernando Vicente-Arche Domingo y don Jaime García Añoveros, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Zaragoza y Sevilla, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de diversas asignaturas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 2 de julio último, y se admite a los aspirantes que han subsanado defectos señalados en aquella relación.

Por Orden de 2 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 6) fueron convocadas oposiciones libres para cubrir plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de las asignaturas y Centros relacionados en anejos de la misma disposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la referida Orden por Resolución de 12 de septiembre último fueron publicadas las relaciones de admitidos o excluidos a las citadas oposiciones con carácter provisional («Boletín Oficial del Estado» del 24), y finalizado, el plazo de reclamaciones señalado en dicha disposición,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la admisión a las oposiciones mencionadas de aquellos aspirantes que aparecieron sin reparo ninguno en las relaciones publicadas por Resolución de 12 de septiembre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 24), así como la de aquellos otros que aparecieron con deficiencia en el pago de derechos y que por haberlo acreditado no figuran como excluidos por la presente Resolución.

2.º Admitir a las oposiciones de referencia, por haber subsanado los defectos señalados, incluyéndoles en las relaciones respectivas a los aspirantes que por falta de firma, omisión de asignatura o imperfecta relación de la instancia figuraron provisionalmente excluidos, así como aquellos otros cuyos nombres

fueron omitidos en las relaciones correspondientes, por inadvertencia o por haber sido inculcados en asignatura distinta; así como a quienes han acreditado haber presentado sus instancias dentro del plazo, y que figuran a continuación:

Filosofía

D. Angel Cabrero Yuste, con el número 24 bis.

Latín

D. Cristóbal Andreo Andreo, con el número 8 bis.

Griego

D. José Antonio Aller Bermúdez, con el número 4 bis.
D.ª Isabel Fernández Plasencia, con el número 28 bis.
D. Manuel Ríos Fernández, con el número 80 bis.
D.ª Sara Robayna Robayna, con el número 81 bis.
D. Vicente Sarrión Fabra con el número 98 bis.

Lengua y Literatura españolas

D.ª Trinidad Silva Azor Giménez con el número 37 bis.
D. Angel Cabrero Yuste, con el número 68 bis.
D. Agustín Delgado García, con el número 101 bis.
D.ª María Teresa Ramos López, con el número 316 bis.
D.ª María Jesús Saso Madre, con el número 374 bis.
D.ª María Victoria Hita Orozco, con el número 190 bis.

Geografía e Historia

D.ª María Alcántara Alcántara, con el número 9 bis.
D.ª Mercedes Campos Camiña, con el número 78 bis.
D.ª María Aurora Canales García, con el número 79 bis.
D.ª Guadalupe Centeno Escudero, con el número 112 bis.
D. Fernando Cerdeña Lezcano, con el número 113 bis.
D.ª María Elena Eterra Indurain, con el número 149 bis.
D.ª Aurelia Galende Melgar, con el número 196 bis.
D.ª María del Carmen Gualberto Danza, con el número 250 bis.
D.ª María Dolores Jiménez Guarnido, con el número 277 bis.
D.ª Ana Elisa Lapeña Carrasco, con el número 283 bis.
D.ª Virginia Lizaur Lizaur, con el número 290 bis.
D.ª Asunción Olivé Calmet, con el número 420 bis.
D.ª María de la Consolación Otero Suárez, con el número 426 bis.
D.ª Rosa María Pérez Burgos, con el número 449 bis.
D. Vicente Rozalen Cubel, con el número 513 bis.
D. Francisco Sánchez Romeo, con el número 540 bis.
D.ª Julia María Soria López, con el número 566 bis.
D.ª Pilar Valverde Arias, con el número 594 bis.
D. José Luciano Vázquez López, con el número 599 bis.

Matemáticas

D. Baltasar Domingues Marchán, con el número 56 bis.
D. Manuel Iglesias Macía, con el número 101 bis.
D.ª María Dolores Ramírez Olivares, con el número 167 bis.
D. Pedro Valero Meléndez, con el número 215 bis.

Física y Química

D. Israel Alonso Asensio, con el número 6 bis.
D.ª María del Carmen Arnos Calvo, con el número 28 bis.
D.ª Clara Caracuel Kindelán, con el número 71 bis.
D. Juan García González, con el número 147 bis.
D. Angel Gasteazy Cánovas, con el número 160 bis.
D. Delfín Lopera León, con el número 214 bis.
D.ª Carmen López Molina, con el número 218 bis.
D. Fernando del Valle García, con el número 378 bis.
D.ª Sebastiana Velasco Chapado, con el número 384 bis.

Ciencias Naturales

D.ª María del Socorro López y López con el número 54 bis.
D.ª Milagros Luque Cubero, con el número 55 bis.
D.ª María Paz Villalba Curras, con el número 94 bis.

Dibujo

D. José Luis Bonora Peyró, con el número 5 bis.
D. Julián Campos Carrero, con el número 7 bis.
D. Luis Esteban Ramón, con el número 18 bis.
D. Francisco Manzano Román, con el número 45 bis.
D.ª María de la Luz Rodríguez Guillén, con el número 72 bis.

Francés

D.ª María Cristina Trapero Ballester, con el número 140 bis.

Inglés

D.ª Ana María Aguilar Cacho, con el número 1 bis.
D.ª María de los Angeles Sanz Gómez, con el número 55 bis.
D.ª Dolores Macarulla Greoles, con el número 34 bis.
D.ª María Angeles Martínez Concejo, con el número 36 bis.

3.º Rectificar los errores con que aparecieron los nombres y apellidos de los siguientes opositores admitidos.

Doña Jacinta Blanco Beltrán, se había omitido el segundo apellido por no figurar en la instancia.

Don José Manuel Barquero Vázquez, que apareció en la relación solamente los apellidos

Doña Carmen Lasso de la Vega Menéndez, el segundo apellido apareció como Meléndez, en lugar de Menéndez.

Don Teófilo Venancio Manso García, cuyos nombres y apellidos no aparecieron en la relación de Ciencias Naturales con el número 57 y figuraba como ilegible.

Don Diego Marín Rite, en la relación apareció como Martín, en vez de Marín.

Doña María Isabel Montero Sánchez, figura en la relación como Montero, en lugar de Montero.

Doña María Inmaculada Pérez Ledesma, que apareció en la relación con el segundo apellido como Dedesma, en lugar de Ledesma.

Doña Berta Josefa Pipin Santamarina, apareció su nombre como Beata, en vez de Berta.

Doña María Luisa Paz Rubin de Celis Arenal, figuraba sin segundo apellido por haberlo omitido en la instancia la interesada.

Doña Pilar Tovar Arbués, cuyo segundo apellido apareció como Arguez, en lugar de Arbués.

4.º Excluir definitivamente, por no haber subsanado los defectos señalados, a los siguientes aspirantes:

a) Por no haber acreditado el pago de los derechos:

Don Enrique Bermúdez Camacho.
Doña María de los Angeles Bodes Terrón.
Doña Elisa Díaz de Rábago Canet.
Don Fernando Santiago Duque Domínguez.
Don Juan Gómez Castillo.
Doña María Teresa González Cejudo.
Don Antonio González Fajardo.
Doña Ana María Herrera Calvet.
Doña María Herrera Calvet.
Don Francisco Labiano Estarriaga.
Don Carlos Martínez León.
Don Juan José Ordóñez Álvarez.
Doña Manuela Rancel Santiago.
Doña Amelia Sáenz Manero.
Doña María Florentina Santiago Fernández.
Don Pedro Valero Meléndez.
Don Alfonso Verdoy Blanco.

b) Sin firma:

Doña Concepción Blázquez García.
Don Alfonso Calvo Diosdado.
Doña Amelia Fernández Fernández Carrocera.
Don Vicente García Bordes.
Don David Gutiérrez Gutiérrez.
Doña Amalia Mañueco Santurtún.
Don Pedro Pereira Carballo.
Don José Manuel Tapia Álvarez.

c) Sin especificar asignatura:

Doña María del Socorro López López.
Don Rogelio Ferrín Martínez.

d) Sin rectificar instancia mal formulada:

Don Vicente Guinea Viguri.
Don Julio Serrano Valladares.
Doña Mercedes Verdejo Villalobos.

e) Fuera de plazo:

Don Antonio M. Acosta García.
Don Juan Cipriano Benito Argüelles.
Doña Angeles Castro Méndez.
Doña Carmen Gallegos Rubio.
Doña María Teresa González Cejudo.
Don Rodrigo Puga Saa.
Doña María de la Consolación Otero Pajares.
Doña María de las Nieves Reig Carbonell.
Doña Amparo Reig Monzó.
Don Domingo Saura Hidalgo.
Doña Milagros Laín Martínez.

5.º Desestimar la reclamación formulada por doña María del Carmen Balboa Durán por no haber solicitado en su instancia ser admitida a oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios, sino a las de cátedras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—El Director general, por delegación, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia

Vacante la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga (Granada), los siguientes opositores: Don Jaime Gil Aluja y don Antonio Calafell Castelló.

Segundo. Declarar excluido por el motivo que se indica el siguiente aspirante: Don Antonio Serra Ramoneda (por haber presentado la documentación fuera del plazo reglamentario).

Tercero. El aspirante excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio, Sección de Universidades, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

De conformidad con las Leyes de 29 de julio de 1943 y 17 de julio de 1965 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946, y a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, el excelentísimo señor Rector magnífico